

#### **AUTO DE PRUEBAS**

CODIGO: F-PIVCSCA14-04

VERSION: 01

FECHA: 14/09/2023

#### **Auto No. 829**

# Siete (07) de noviembre de 2023

Por medio del cual se otorga traslado para la presentación de alegatos

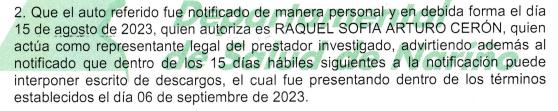
PROCESO: PAS-SCA- 229 -2023

LA SUBDIRETORA DE CALIDAD y ASEGURAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso facultades constitucionales y legales, especialmente lo establecido en la Ley 9ª de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto: 780 de 2016, Resolución: 3100 de 2019 (que sustituyó la Resolución: 2003 de 2014); Ley 1437 de 2011, Ley: 1564 de 2012; Decreto: 2106 de 2019, Ley: 2080 de 2021 y las demás normas concordantes previo los siguientes

## **CONSIDERANDOS:**

1. Que la Subdirección de Calidad y Aseguramiento mediante auto 425 del 09 de agosto de 2023 se formuló auto de apertura de proceso Administrativo y Sancionatorio de formulación de cargos en contra de **CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA E.S.E.**, Se identifica con Nit 814006689-4 y código de habilitación N° 5239900886-01 representado legalmente por la señora RAQUEL SOFIA ARTURO CERON con domicilio en BARRIO PANAMERICANO del municipio de la unión - Nariño.







- 3. Que en virtud del art: 48 de la Ley: 1437 de 2011, la Subdirección de Calidad y Aseguramiento por medio de auto N. 610 del 12 de septiembre de 2023, mismo que se notificó por estados N°75 de fecha: 13 de septiembre de 2023 resolvió sobre la práctica de pruebas.
- 5. Que de conformidad a lo previsto en el inciso segundo del art: 48 de la Ley: 1437 de 2011, la Subdirección de Calidad y Aseguramiento otorga un término de 10 días hábiles siguientes al investigado para que presente los alegatos de conclusión que considere-pertinentes, en defensa de sus intereses.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Calidad y Aseguramiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

## **RESUELVE:**

ARTÍGULO PRIMERO. - Otórguese traslado a CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA E.S.E., identificado con Nit 814006689-4 y código de habilitación N° 5239900886-01 representado legalmente por la señora RAQUEL SOFIA ARTURO CERON con domicilio en BARRIO PANAMERICANO del municipio de la unión - Nariño, para que dentro de los 10 días hábiles siguientes al de notificación y del presente acto presente escrito de alegatos de conclusión en defensa de sus intereses, para lo cual el expediente queda a disposición del investigado en la Subdirección de Calidad y Aseguramiento.







## **AUTO DE PRUEBAS**

CODIGO: F-PIVCSCA14-04

VERSION: 01

FECHA: 14/09/2023

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 50 de la Ley: 2080 de 2021.

ARTICULO TERCERO. - Informar al interesado que contra la presente decisión no procede ningún recurso de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Una vez culminado el término para la presentación de alegatos por parte del investigado, procédase a tomar la correspondiente decisión de fondo en el asunto dentro del término establecido en el artículo 49 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en San Juan de Pasto a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Akondra Baro Carrera MARIA ALEJANDRA BARCO CABRERA

Subdirectora de Calidad y Aseguramiento

Revisó: Norma Fernanda Ordoñez Eras

Elaboró: Alexander Bravo Abogado Contratista

partamental Salud de Nariño







